



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Julio de 2012

418/12

Expte. N° 14.185/12

VISTO:

La nota N° 1443/12 mediante la cual la Sra. Laura Beatriz Fernández Auxiliar Administrativa, Categoría 7 del Área Despacho de Consejo y Comisiones solicita se le otorgue la asignación por mayor responsabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Laura Beatriz Fernández, Auxiliar Administrativo Categoría 07 se encuentra desarrollando las tareas en el mencionado Departamento según resolución N° 376/12 emitida por Decanato;

Que a efectos de dar continuidad a las tareas que se desarrollan en ese Departamento ya que el mismo se encuentra vacante por renuncia de la Srta. Noemí Elizabeth Marrupe, este Decanato resolvió afectar la asignación a la agente antes citada;

Que la agente renunciante era titular de la Categoría 06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, correspondiente a una categoría 06, a la Sra. Laura Beatriz FERNANDEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA, del Departamento Despacho de Consejo y Comisiones, Categoría 07, desde el 19 de Junio del año en curso y hasta tanto se sustancie el cargo vacante del mencionado Departamento.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a la Sra. Laura Beatriz FERNANDEZ, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, categoría 07 y la categoría 06, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 19 de Junio de 2012, relacionado con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3°.- Establecer que las Resoluciones emitidas durante el período comprendido entre el 04 y 13 de Julio del año en curso, serán refrendadas por la Dra. Mónica Liliana Parentis, Secretaria Académica de esta Facultad, por licencia médica de la Sra. Graciela Isabel LOPEZ Directora General Administrativa Económica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Srta. Laura Beatriz FERNANDEZ, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA